



BUAP

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A TRAVÉS DEL COMITÉ PARA LA INTEGRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA (CIGAA)

En el marco de lo dispuesto en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 y 14 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; 2, 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y los acuerdos de la VII Reunión y Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario del 20 de agosto de 2020:

CONVOCA

A participar en el Otorgamiento de Apoyo Económico Único para las y los Docentes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria, imparten clases en línea en el periodo otoño 2020 y que se apeguen a lo establecido por el Comité Institucional de Gestión Académica y Administrativa (CIGAA).

La Universidad emprende estrategias para reconocer el esfuerzo de sus docentes; bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO GENERAL

Otorgar un apoyo económico único al personal académico activo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que imparta clases en línea en el periodo de otoño 2020, con la finalidad de fortalecer sus servicios de internet y/o robustecer su equipo de cómputo y/o actualización de software, en beneficio propio y de los estudiantes a quienes imparte clases.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a.** Formar parte de la planta docente activa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en cualquiera de las categorías de personal académico del tabulador vigente.
- b.** Tener asignada carga docente en alguno de los programas educativos de los Niveles Medio Superior, TSU, Licenciatura o Posgrado.
- c.** Firmar la carta compromiso motivo del apoyo económico único.
- d.** Indicar la plataforma en la que imparten clases en línea en el actual periodo escolar 2020; lo cual no incluye el uso de redes sociales. El correo electrónico se podrá utilizar únicamente como medio de comunicación.

II. PROCEDIMIENTO

- a.** Quienes tengan interés en participar, deberán registrarse y firmar la Carta Compromiso, en la liga **www.buap.mx** a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 3 de septiembre de 2020.
- b.** El listado de personal académico que recibirá el apoyo económico único se publicará el día 8 de septiembre de 2020 en el link **www.buap.mx**
- c.** El pago del apoyo económico único se otorgará a través de la nómina en la primera quincena de septiembre del año que transcurre.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el CIGAA.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., 27 de agosto de 2020